



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037

San Isidro, 17 ENE 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Informe Vía Remota N° 003-2022-1500-GSBS/MSI de la Gerencia de Salud y Bienestar Social; y, el Informe Vía Remota N° 006-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020 del 04 de enero de 2022 se designó en el cargo de confianza de Gerente de Salud y Bienestar Social, a doña GIULIANA DEL ROSARIO DEL CASTILLO GÓMEZ, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 201 del 03 de junio de 2021, precisada con Resolución de Alcaldía N° 021 del 04 de enero de 2022, se encargó las funciones de Subgerente de Salud, Bienestar y Deportes, de la Gerencia de Salud y Bienestar Social, a doña GIULIANA DEL ROSARIO DEL CASTILLO GÓMEZ, en adición a sus funciones como Gerente de Salud y Bienestar Social;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 012-2022-0900-GGP/MSI, de licencia por enfermedad, del 11 al 24 de enero de 2022, a doña GIULIANA DEL ROSARIO DEL CASTILLO GÓMEZ, Gerente de Salud y Bienestar Social y encargada de las funciones de Subgerente de Salud, Bienestar y Deportes, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por licencia por enfermedad, de la titular del cargo de Gerente de Salud y Bienestar Social, y encargada de las funciones de Subgerente de Salud, Bienestar y Deportes, se hace necesario encargar tales funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dichos cargos;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, con eficacia anticipada del 11 al 24 de enero de 2022, de las funciones de Gerente de Salud y Bienestar Social y de Subgerente de Salud, Bienestar y Deportes, a doña PAOLA VERÓNICA RÍOS VALLE, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0018-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 11 al 24 de enero de 2022, las funciones de GERENTE DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL y de SUBGERENTE DE SALUD, BIENESTAR Y DEPORTES de la Municipalidad de San Isidro, a doña PAOLA VERÓNICA RÍOS VALLE, en adición a sus funciones como servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde